

resca a fin de resolver lo conveniente a beneficio del p^u
blico.

Informe sobre el Informe quedan los S^{res} D^{ns} Juan^o Lopez de Aguilar, Reg.
hanno concejil de y Dⁿ Gregorio Carrascosa Jurado, a la solicitud de los Diputados
Monreagudo del lugar de Monreagudo y moradores de el, sobre el d^omo
concejil de d^a Genonima Dado, muger de Dⁿ Nicolas de Irado,
q^e se les comedio en cabildo de veinte y seis del p^{ro}mo Abril; cuyo
Informe seleyo a la leña p^a inteligencia de este Ayuntamiento.
y con los antecedentes que lo motivaban se inserta original
en este acuerdo y es como se sigue

Aqui el Expediente e Informe

Y la Ciudad habiendolo oido y conferido se conformo con lo
expuesto por d^{os} Cavalleros Comisarios, y Acuerdo que el ha
no concejil proprio de la d^{na} da Genonima Dado, sea comun
para todos los moradores de d^{to} lugar, y unido a el la cocien
da del Pan de su Abasto, ya sea por la Persona q^e lo ten
ga en amendam^o, o por otra q^e este obligada a aquel, sien
do de cargo de la referida tenalo siempre corriente y ha
bilitado para que por su falta no deven de concurrir los
vecinos que no tengan en sus Casas horno propio, y acuerda
el Ayuntamiento que de esta resolucio se le libre testimonio ala
interesada p^a guarda de su d^o.

En consecuencia de lo referido por este Ayuntamiento en el de diez
y siete del corriente a la solicitud de Juan Maura para que
se le confiera una plaza de Portero de la d^{ca} se vio el Informe
quedan los S^{res} D^{ns} Josef Tomas Monaso Regidor, y Dⁿ Josef
Espinosa Jurado en que exponen han tomado las noticias
mas seguras sobre la conducta del referido y no resulta
nota alguna que le impida para el servicio de esta Ciudad.
en la Plaza que pretende. Y habiendolo oido, y conferido

Nombram^o de Portero
no de vara en d^{ca}
Maura

